

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN
Y MANTIENE VIGENTE LA MEDIDA ADOPTADA

Nº Interno: 3573992

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
26 FEB 2013
SANTIAGO
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6182

18 ENE 2013

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

por el extranjero a que se refiere la presente Resolución, VISTO estos antecedentes, lo

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta Nº 51112 de fecha 01 de Julio de 2011 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Don Jonathan Jose PENA DE LA ROSA RUN: 23.216.657-6 otorgándose visación de Residente Temporaria por el período de un año; b) Que con fecha 29 de Agosto de 2011 presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) Que los antecedentes tenidos a la vista ameritan mantener vigente lo dispuesto en la Resolución ya indicada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República

R E S U E L V O :

- 1) RECHÁCESE la solicitud de reconsideración presentada por el extranjero Don Jonathan Jose PENA DE LA ROSA RUN: 23.216.657-6, con fecha 29 de Agosto de 2011, manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución Exenta Nº 51112 de fecha 01 de Julio de 2011.
- 2) NOTIFIQUESE al interesado la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Extranjería. El citado extranjero deberá poner su pasaporte a disposición de la autoridad migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con el objeto de estampar la visación que en este acto se otorga.
- 3) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MCM/CBL/CMF
[168] 05/12/2012

RODRIGO GABRIELA MACKENNA
Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN
SUBROGANTE